



DECRETO ALCALDICIO N° - 29061

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2533 de fecha 20.11.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 120.000, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario del Sr. José Véliz Astete Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecida el día 26.08.2014, y la familia no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para pagar los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 120.000 para pagar servicio funerario del Sr. José Veliz Astete, Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecido el día 26.08.2014, con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, los que fueron contratados a Funeraria Santa Rosa.

GIRESE la suma de \$ 120.000 a nombre de Funeraria Santa Rosa Rut 7.463.436-2.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia a Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE